

**Expediente: 1089-AM-2024**

Honorable Concejo:

Vuestra Comisiones de Salud Comunitaria y Desarrollo Humano ha considerado las presentes actuaciones y por unanimidad de los votos emitidos, aconseja sancionar la siguiente:

## **COMUNICACIÓN**

**Artículo 1º.-** El Honorable Concejo Deliberante solicita al Departamento Ejecutivo informe, respecto a la prevención frente a la problemática de consumo de sustancias psicoactivas, los siguientes puntos:

- a) Programas, objetivos y estrategias preventivas con las que cuenta el municipio.
- b) Cuál es la planta de profesionales implicados en los programas previstos.
- c) Cuáles son los indicadores previstos para la evaluación de resultados y dispositivos, con qué periodicidad se informan y mediante qué canales de llegada al público.
- d) Abordaje y trabajo en red con organismos o establecimientos provinciales, nacionales y privados.

**Artículo 2º.-** Asimismo solicita informe en relación al tratamiento de la problemática de consumo de sustancias psicoactivas, los siguientes puntos:

- a) Estrategia abordada, programas y objetivos para el seguimiento y tratamiento individualizado de dicha problemática.
- b) Cuál es la planta de profesionales abocada a la atención de la misma.
- c) Cuáles son los indicadores previstos para la evaluación de resultados y dispositivos, con qué periodicidad se informan y mediante qué canales de llegada al público.
- d) Capacidad de respuesta ante el consumo de sustancias psicoactivas que tiene el SEMDA, espacios físicos donde brinda atención y capacidad de recepción en los CAPS.
- e) Abordaje y trabajo en red con organismos o establecimientos provinciales, nacionales y privados.

**Artículo 3º.-** Comuníquese, etc.-

**SALA DE LA COMISIÓN**

**Salud Comunitaria y Desarrollo Humano: 2-02-2024**

**Reunión n° 18**